



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

ACUERDO N° 010 DE 2002
(- 8 MAR. 2002)

Por el cual se crea un cargo en la Planta de Personal Administrativo de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen que el Consejo Superior Universitario, es el máximo órgano de dirección del gobierno en los entes Universitarios Autónomos y que le corresponde definir su organización académica, administrativa y financiera.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los costos de la creación de este cargo.

Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA requiere de un Conductor Mecánico y de Seguridad, para servicio de la Rectoría y demás Directivas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CREAR el cargo de Técnico Administrativo con funciones de Conductor Mecánico y de Seguridad, para servicio de la Rectoría y demás Directivas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADICIONAR a la Planta de Personal Administrativo al servicio de la Universidad el siguiente cargo:

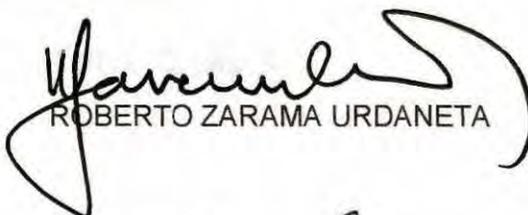
| N° de Cargo | Denominación del Cargo | Código | Grado |
|-------------|------------------------|--------|-------|
| Uno (1) | Técnico Administrativo | 4065 | 15 |

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los - 8 MAR. 2002

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


ROBERTO ZARAMA URDANETA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

EAG/Yurani C.

ÉTICA, SERVICIO, SABER